Asunción, 18 de noviembre de 2021.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES" ID N° 393.405***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES" ID N° 393.405***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 264 "ORIMAS Y GASTOS DE SEGURO Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria para el ejercicio 2022 queda sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR LOTE.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 11 de noviembre del año dos mil veintiuno en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES" ID N° 393.405***

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

RUC	Empresa	Correo electrónico
80028529-8	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	davidpaez@tajy.com.py
80002760-4	RUMBOS S.A DE SEGUROS	rumbos@rumbos.com.py

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: La verificación cuantitativa de los documentos es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 455.113.132 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A **Monto Total Asegurado Gs:** 30.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 11/11/2021 a 24/04/2022, 164 días.
RUMBOS S.A DE SEGUROS S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 435.354.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** General S.A **Monto Total Asegurado Gs:** 22.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 11/11/2021 a 11/04/2022, 151 días.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	111	1669852	NO
RUMBOS S.A DE SEGUROS	95	1669829	NO

Arq. Débora K. Díaz Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel P. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

El Acta fue firmada por la Sra. Natividad Morínigo, Jefa del Dpto. de Procesos de Contratación de la UOC y la Sra. Nancy Montanía, Asistente de la citada dependencia.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

		RUMBOS S.A DE SEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS
LOTE	Descripción	Precio Total	Precio total
1	SEGUROS VARIOS	365.952.000	354.558.870
2	SEGUROS VARIOS	69.402.000	100.554.262

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Abog. Débora K. Zarate Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO R. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal como y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60 del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
c) **Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**
d) **Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
e) **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Abog. Débora M. Díaz Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Empresas	RUMBOS S.A DE SEGUROS		ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	Fs.1/8		Fs.1/6	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs.10/17		Fs. 9/11	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	S/ SIPE FS. 18		S/ SIPE fs. 7	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	FS. 20		FS. 12	
Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.			S/ SIPE Fs. 7	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	FS. 21/22			-
Certificado de Cumplimiento Tributario.	S/SIPE Fs. 18		S/ SIPE fs. 7	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	S/SIPE Fs. 18		S/ SIPE fs. 7	

El cuadro precedente demuestra que los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Abog. Débora A. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel Á. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Empresa	RUMBOS DE SEGUROS S.A		ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	
Oferentes individuales. Personas Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	S/ SIPE FS. 18		S/ SIPE FS. 7	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	S/ SIPE FS. 18		S/ SIPE FS. 7	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes legales	S/ SIPE FS. 18		S/ SIPE FS. 7	
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Fs. 38/54			-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante dela oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas,	S/ SIPE FS. 18		S/ SIPE FS. 7	

Personas Jurídicas.

Si bien se han presentado todos los documentos de carácter sustancial, **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS** ha presentado de manera incompleta los documentos legales y los que acreditan los otros requisitos del llamado de carácter no sustancial; asimismo, la cotización en algunos casos se encuentra por debajo del 25% y en otros por encima del 15% del precio de referencia por lo que se dispone que a través de la UOC se remita la nota correspondiente a objeto de que todo lo mencionado sea solicitado. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo señalado, se dispone declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Paola K. Díaz Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel E. Ruiz K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 23 de noviembre del año en curso se reanuda el proceso de evaluación, con los documentos remitidos por **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS** a la vista (ver nota anexa de fecha 22 de noviembre/2021) observándose que ha presentado lo que le fuera solicitado en tiempo y forma: Declaración Jurada de Miembros (fs. 113/114) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del fondo de garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo (fs. 116/140) y Desglose de precios (141/142).

En base a lo establecido en el inciso 3) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona **"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" y** considerando que el sistema de adjudicación es por LOTE; **siguiendo el método de evaluación se selecciona la oferta más baja para el LOTE I -SEGUROS VARIOS- que corresponde a ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A**, cotizando a un precio total de GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (GS. 354.558.870). Cumple con los demás requisitos del llamado, a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que uno de sus miembros, MARIO HIGINIO GODOY figura como miembro de la Junta Departamental de Paraguarí (Concejal Departamental). Tratándose de un cargo electivo, se encuentra exceptuado de la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", artículo 2º inc. a) que dice: "Aun cuando cumplan una función pública, **se exceptúan expresamente** de lo establecido en el artículo anterior a: a) el Presidente y Vicepresidente de la República, , los senadores y diputados, los gobernadores **y los miembros de las Juntas Departamentales,** los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular. De la norma citada, se concluye que no se aplica el artículo 40 de la Ley 2051/03 para la citada persona ya que no es funcionario público. Los demás miembros no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, **y a la fecha,** no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe anexo)*

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
GAF - SEN

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, y solicitado al oferente el desglose de los importes que componen sus precios, en razón de que la cotización se encuentra en algunos ítems por debajo del 25% y en otros por encima del 15% del precio de referencia. Habiendo cumplido con lo solicitado (fs. 141/142) se considera ACEPTABLE la explicación remitida.

c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: Presenta certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por el MIC a fs.20 que acredita que el servicio ofertado es de origen nacional.

d) **Margen de preferencia local**: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921

e) **Capacidad financiera:** Cumple con los índices requeridos, de acuerdo a los siguientes índices: 1) **Margen de Solvencia**: 3 como mínimo: Cumple s/ Declaración Jurada a fs. 16; 2) **Calificación de la aseguradora**: BBB como mínimo: Cuenta con calificación A+ s/ informe de Calificadora de Riesgo a fs. 23/36; **Patrimonio Propio no Comprometido**: El Mínimo requerido es de Gs. 9.400.000 (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Mil: Cumple s/ Declaración Jurada a fs. 16 contando con un Patrimonio Propio no Comprometido de Gs. 68.672.692.243 y un **Fondo de Garantía** de Gs. 22.340.986.000 (fs. 16) Igualmente el certificado de cumplimiento tributario y el Balance General al 30/06/2020 se encuentra ACTIVO según Constancia de SIPE a fs. 7 (ambos documentos)

f) **Experiencia:** Presenta Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2018-2019-2020, donde consta: el Tomador, Riesgo Asegurado, Suma Asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas y Siniestros ocurridos si los hubiere. (fs. 13). Igualmente presenta copia de facturaciones que demuestran la experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018-2019-2020, por un valor superior al 50% del monto total ofertado (fs 37/68) y declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2018-2019-2020) a fs. 18. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado. (fs 18)

g) **Capacidad técnica:** Presenta Declaración Jurada donde manifiesta que no registra siniestros pendientes ni gestión judicial con la convocante. (fs. 19)

Abog. Rodrigo R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

OTROS DOCUMENTOS.

- Constancia emitida por la Convocante o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentren los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación: Presenta Declaración Jurada a Fs. 115
- Declaración Jurada de poseer capacidad financiera donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía: Presenta Declaración Jurada a Fs. 16
- Copia simple del informe de la calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora: Cuenta con calificación A+, según informe de Calificadora de Riesgo a fs. 23/36.
- Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencia de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado: Presenta Declaración Jurada a fs. 20.
- Declaración Jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público: Presenta Declaración Jurada a Fs. 13
- Declaración Jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público: Presenta Declaración Jurada a fs. 14

LOTE II. SEGUROS VARIOS. La oferta más baja corresponde a RUMBOS S.A DE SEGUROS quien cotiza a un monto total de GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL (GS. 69.402.000). Cumple con los demás requisitos del llamado, a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus miembros no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, encontrándose que la cotización no supera ni es inferior a dichos porcentajes, por lo que resulta ACEPTABLE.

c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: Presenta certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por el MIC a fs.20 que acredita que el servicio ofertado es de origen nacional (Fs.20)

Abog. Gabriel Díaz Manzano
Asesor Técnico
DNAE - SEN

Miguel Ángel Kunita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

d) **Margen de preferencia local**: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921.

e) **Capacidad financiera:** Cumple con los índices requeridos, de acuerdo a los siguientes índices: 1) **Margen de Solvencia**: 3 como mínimo: Cumple S/ Declaración Jurada presentada a fs. 55; 2) **Calificación de la aseguradora**: BBB como mínimo: Cuenta con calificación A+ s/ informe de Calificadora de Riesgo a fs. 67/89; **Patrimonio Propio no Comprometido**: El Mínimo requerido es de Gs. 9.400.000 (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Mil: Cumple s/ Declaración Jurada a fs. 55 contando con un Patrimonio Propio no Comprometido de Gs. 63.850.673.551 y un **Fondo de Garantía** de Gs. 19.155.202.065 (fs. 55) Igualmente el certificado de cumplimiento tributario y el Balance General al 30/06/2020 se encuentra ACTIVO según Constancia de SIPE a fs. 18 (ambos documentos)

f) **Experiencia:** Presenta Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2018-2019-2020, donde consta: el Tomador, Riesgo Asegurado, Suma Asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas y Siniestros ocurridos si los hubiere. (fs. 92/94). Igualmente presenta copia de facturaciones que demuestran la experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018-2019-2020, por un valor superior al 50% del monto total ofertado (fs 63/74) y declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2018-2019-2020) a fs. 60/74. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado. (fs. 61)

g) **Capacidad técnica:** Presenta Declaración Jurada donde manifiesta que no registra siniestros pendientes ni gestión judicial con la convocante. (fs. 75)

OTROS DOCUMENTOS.

- Constancia emitida por la Convocante o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentren los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación: Presenta Declaración Jurada a Fs. 76
- Declaración Jurada de poseer capacidad financiera donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía: Presenta Declaración Jurada a Fs. 55
- Copia simple del informe de la calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora: Cuenta con calificación A+, según informe de Calificadora de Riesgo a fs. 67/89
- Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencia de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado: Presenta Declaración Jurada a fs. 20.

Abog. Wilbert Díaz Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel Ortiz K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

- Declaración Jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público: Presenta Declaración Jurada a Fs. 13
- Declaración Jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público: Presenta Declaración Jurada a fs. 14

Culminado el proceso de evaluación de la oferta presentada, se considera que la empresa S. PAZOS de Francisco Daniel Pazos López reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia con el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio evaluado como el más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACION:

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES" ID N° 393.405** a la firmas: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A y RUMBOS S.A DE SEGUROS, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE I. SEGUROS VARIOS: A ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A por un monto total de GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (GS. 354.558.870) para el periodo 2021-2022.

LOTE II. SEGUROS VARIOS. A RUMBOS S.A DE SEGUROS por un monto total de GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL (GS. 69.402.000) para el periodo 2021-2022.

Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 23 de noviembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Dióscoro R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGGR - SEN

Miguel Á. Ríos Á.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL